

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 115-2014-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito (Expediente Nº 01009760) recibido el 22 de enero del 2014, el Dr. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO, del Centro de Conciliación "Esquivel", invita al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao para participar en una audiencia de conciliación solicitada por VIOLETA ASCUE TORRES, a realizarse el jueves 30 de enero del 2014 a horas 11:20, materia del Expediente Nº 012-2014; señalándose en el tercer párrafo de dicho escrito que "Las partes deberán asistir a la reunión conciliatoria identificándose con documentos de identidad y/o documento que acredite la representación, en el que se consigne literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación...";

Que, el Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en su condición de Presidente de la Asamblea Universitaria de ésta Casa Superior de Estudios, ha convocado a sesión de dicho Órgano de Gobierno, en Tercera Convocatoria, para el jueves 30 de enero del 2013 a horas 09:00 horas, conforme se desprende de la publicación efectuada en el Diario "La República", edición del martes 28 de enero del 2014; razón por la cual no podrá asistir a la audiencia de conciliación antes señalada;

Que, es procedente autorizar a la Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, para que en representación del Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, participe en la precitada audiencia de conciliación, facultándole para conciliar extrajudicialmente y disponer el derecho materia de conciliación, en la acotada audiencia de conciliación;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, a la Abog. **NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS**, Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, para que en representación del Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, participe en la audiencia de conciliación solicitada por VIOLETA ASCUE TORRES, materia del Expediente Nº 012-2014, a realizarse el jueves 30 de enero del 2014 a horas 11:20, en el Centro de Conciliación "Esquivel"; facultándole para conciliar extrajudicialmente y disponer el derecho materia de conciliación, en la acotada audiencia de conciliación.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría

Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA,

cc. OPER, CIC, UR, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, interesados.